

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL			
	PLE-PO-021	VERSIÓN 01	21/10/2024	Página 1 de 2

Especial Quality Logistic S.A.S Agencia de Aduanas Nivel 2 sigla **EQL S.A.S Agencia de Aduanas Nivel 2**, establece la política de seguridad vial, con el objetivo de definir los lineamientos y directrices en relación con la Seguridad Vial; es primordial lograr que todas las actividades de la empresa sean ejecutadas de forma segura, para prevenir accidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, independientemente de su forma de contratación y demás partes interesadas.

Especial Quality Logistic S.A.S. Agencia de Aduanas Nivel 2 sigla **EQL S.A.S Agencia de Aduanas Nivel 2**, en el desarrollo de su misionalidad, se compromete a:

1. Controlar los peligros viales y reducir los riesgos de accidentes de tránsito a los que puedan estar expuestos los trabajadores, independientemente su forma de contratación, visitantes y en general todos los actores viales; a través de la implementación de acciones que promuevan una cultura de prevención en seguridad vial; la identificación, evaluación y mitigación de los peligros de tránsito; el cumplimiento de la legislación vigente aplicable; el establecimiento y medición periódica de objetivos y metas; y el aseguramiento de la participación y consulta de los diferentes actores viales, que garanticen la mejora continua de la seguridad vial.
2. Promover hábitos, comportamientos, y conductas seguras en la vía para todos los actores viales dentro de la empresa.
3. Establecer estrategias de concientización de todo su personal, a través de capacitaciones, comunicados, entre otros, de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular y peatonal, adoptando conductas proactivas frente a la responsabilidad vial.
4. Dar cumplimiento a la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte, en la que se encuentra establecida la política de control de alcohol y drogas.
5. El cumplimiento de las señales y normas de tránsito de acuerdo con la normatividad legal vigente.
6. Para garantizar una movilidad segura de actividades misionales, solo está autorizado tomar servicio de transporte público de pasajeros y/o servicio privado de pasajeros autorizado según la normatividad colombiana. No se debe utilizar patineta eléctrica, monopatín y bicicleta.

Esta política ha sido aprobada y firmada por la Gerencia de **Especial Quality Logistic S.A.S Agencia de Aduanas Nivel 2** sigla **EQL S.A.S Agencia de Aduanas Nivel 2**, así mismo destinará los recursos financieros, Humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política y promover la mejora continua.

Esta política se comunicará transversalmente en la empresa y estará disponible para las partes interesadas; así mismo será sometida a revisión anual y ajustada cuando sea requerido.

CHRISTIAN DAVID QUISADO ISAZA
Representante Legal
Especial Quality Logistic SAS
Bogotá – Colombia, 21 de octubre de 2024